

"CONDOLENCIAS POR EL SENSIBLE FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA VALVERDE"

DECLARACIÓN J.D. N°. 09-2020, aprobada el 24 de agosto de 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 163 del 01 de agosto de 2020

CONSIDERANDO

I

Que el día veintitrés de agosto del corriente año, el Diputado Luis Alberto Mendoza Valverde pasó a otro plano de vida, causando un doloroso luto a sus familiares, seres queridos, familia sandinista y al pueblo nicaragüense.

II

Que toda su vida ha entregado su genuino esfuerzo y lucha por la libertad de su pueblo colaborando en el triunfo de la Revolución Popular Sandinista, desempeñándose en diferentes espacios para la restitución de derechos de las personas en situación vulnerable y reconocido como guía espiritual de muchos.

III

Que esta Asamblea Nacional lamenta profundamente la partida del luchador social, destacado sindicalista y fiel servidor del pueblo de Nicaragua, el compañero Diputado Luis Alberto Mendoza Valverde quien ha sido un nicaragüense ejemplar, trabajador, indeclinable y entregado a su patria.

POR TANTO

En uso de sus facultades contempladas en la Constitución Política de la República de Nicaragua y en la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua",

DECLARA

PRIMERO: Expresar sus condolencias y muestras de solidaridad a la familia y seres queridos del **Diputado Luis Alberto Mendoza Valverde**, a la familia sandinista y a todo el pueblo de Nicaragua quienes lamentan su tránsito a la inmortalidad.

SEGUNDO: Entregar un ejemplar original de la presente Declaración a sus familiares.

TERCERO: Publíquese la presente Declaración en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la sala de reuniones de la Junta Directiva de la Asamblea Nacional en el Edificio "Presbítero Tomás Ruíz", a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés**, Presidente de la Asamblea Nacional. **MSP. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Secretaria de la Asamblea Nacional.